



MODIFICACION ANEXO DE CONVENIO N°1044

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a 21 de Diciembre del 2018 representada por el Alcalde (S) Don **OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ** chileno, Soltero, Cédula Nacional de Identidad N°13.819.460-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 Río Bueno, y la entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS 51-R El Arrayan**" con personalidad jurídica de derecho público, RUT N°-56.082.620-6, sin fines de lucro, representada por, doña Sandra Campos Ascencio, cédula nacional de identidad N° -11.130.250-2, domiciliada en el sector rural de el Arrayan de la comuna de Río Bueno.

Primero; Que con fecha 21 de diciembre de 2018, se autoriza a la junta de vecinos El Arrayan para que ejecute y rinda, durante el periodo 2019 con plazo máximo el 28 de Febrero. Los Siguietes proyectos:

Segundo; Que de acuerdo a lo señalado en el punto primero del presente anexo la rendición puede ejecutarse con facturas, boletas de venta y boletas de honorarios del año 2019.

Tercero; Donde dice "Que en virtud del acuerdo N° 286 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha **23 de NOVIEMBRE 2018**, por el presente instrumento la Municipalidad otorga a la Institución "**Junta de Vecinos N° 51-R EL ARRAYAN**", un aporte ascendente a la suma de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente."

Debe decir "Que en virtud del acuerdo N° 286 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha **23 de NOVIEMBRE 2018**, por el presente instrumento la Municipalidad otorga a la Institución "**Junta de Vecinos N° 51-R EL ARRAYAN**", un aporte ascendente a la suma de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente. Además la Organización se compromete a entregar un aporte equivalente al 30% del monto solicitado, según lo estipulado en las bases y adjunto en carta de compromiso en el proyecto."

Cuarto; Las restantes cláusulas del convenio no sufren modificaciones.

Quinto; Para todos los efectos legales del presente anexo de convenio las partes fijan su domicilio en la localidad de río bueno y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

Sexto; Para constancia amabas partes firman el presente documento en cuatro ejemplares del mismo tenor quedando una en poder de la organización y los restantes en la ilustre municipalidad.

Junta de Vecinos El Arrayan
Pers. Jurídica 51-R
Fund. 23- Sept -1997
Río Bueno

Sandra Campos Ascencio
Rut 11.130.250-2
Representante legal
Junta de vecinos El Arrayán



Oscar Mauricio Ovando Hernández
Alcalde (S)